



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

123346 - OFICINA DE NOTIFICACIONES Y MANDATOS JUDICIALES S/ Peticiona (ref. Aumento del Costo de Envío de Cédulas y Mandamientos.-)

San Juan, cuatro de febrero de dos mil veintidos.-----

— VISTOS: Las actuaciones del epígrafe que tramitan ante la Sala Tercera de Superintendencia de la Corte de Justicia, mediante las cuales los agentes de este Poder Judicial, con funciones de Oficial de Justicia solicitan el aumento de los valores por el diligenciamiento de las cédulas y mandamientos judiciales, que tramitan por ante la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales, en razón de los mayores costos e incrementos que se verifican en los insumos básicos de mantenimiento de las movilidades que se utilizan en cumplimiento de las funciones encomendadas, tales como combustibles, lubricantes, neumáticos y la actualización permanente de los valores de los vehículos.-----

— Y CONSIDERANDO: Que no resulta ajeno a este Tribunal, como también lo es de público conocimiento, el incesante aumento de los costos de los insumos mencionados precedentemente que usan motocicletas y automóviles de quienes cumplen la función de Oficiales de Justicia, desde que se aprobara el último cuadro tarifario hasta la fecha (12/02/2021).-----

— Las referidas circunstancias, motivan suficientemente para disponer una razonable adecuación de los valores previstos para el diligenciamiento de

las cédulas y demás mandamientos judiciales-----

--- Asimismo deviene necesario a los efectos de evitar un desgaste procesal administrativo, fijar en forma anual la correspondiente actualización de los valores para el diligenciamiento de cédulas y mandatos judiciales que correspondan. Para lo cual se aplicara anualmente el porcentaje que corresponda a la evolución del litro de Nafta Súper YPF del Automóvil Club Argentino (Sucursal de calle 9 de Julio Este 802, Capital - San Juan), re-expresándose dicho porcentaje al cuadro tarifario que se autoriza por la presente y así en lo sucesivo y/o hasta nueva disposición del Tribunal.-----

--- Por todo ello, la Sala Tercera de Superintendencia, RESUELVE:-----

1) Aprobar a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, la nueva escala tarifaria que los Sres. Profesionales del Derecho y Justiciables en general, deberán abonar en concepto de gastos para traslado, que origina el diligenciamiento de las cédulas y mandatos judiciales, según los valores que se consignan en el anexo I que forma parte del presente.-----

2) Establecer en forma anual la correspondiente actualización de los valores para el diligenciamiento de cédulas y mandatos judiciales, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.-----

3) Publíquese en el Boletín Oficial por el término de un día la presente y anexo del nuevo cuadro tarifario.-----

--- Protocolícese, hágase saber al Sr. Jefe de la Oficina de Notificaciones y Mandamientos Judiciales a sus efectos y dése a publicidad. Cumplido, oportunamente, archívense las actuaciones.-----



CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN

-ANEXO I-
RESOLUCION SALA TERCERA DE SUPERINTENDENCIA DE FECHA
CUATRO DE FEBRERO DE 2022

ZONA DENTRO DE RADIO	VALOR
Zona dentro de Radio	\$ 100

ZONA I	VALOR
Capital fuera de radio	\$ 150
Santa Lucia	\$ 150
Rawson	\$ 150
Rivadavia	\$ 150
Chimbas	\$ 150

ZONA II	VALOR
Zonda	\$ 250
Ullúm	\$ 250
Albardón	\$ 250
San Martin	\$ 250
25 de Mayo	\$ 250
9 de julio	\$ 250
Caucete	\$ 250
Angaco	\$ 250
Pocito	\$ 250
El Mogote (Dpto. Chimbas)	\$ 250
Médano de Oro (Dpto. Rawson)	\$ 250
La Puntilla (Dpto. San Martin)	\$ 250

ZONA III	VALOR
Jáchal	\$ 1000
Iglesia	\$ 1000

Calingasta	\$ 1000
Valle Fértil	\$ 1000

ZONA IV	VALOR
Los Médanos – Caucete	\$ 400
Pie de Palo – Caucete	\$ 400
Pozo de los Algarrobos – Caucete	\$ 400
Vallecito –Caucete	\$ 400
Bermejo – Caucete	\$ 550
Marayes	\$ 550

ZONA V	VALOR
Sarmiento	\$ 650
San Carlos	\$ 650
Las Lagunas	\$ 650
Los Berros – Pedernal	\$ 650
Cañada Honda – Guanacache	\$ 650
La Chimbera	\$ 600
Ruta 279 y 308	\$ 600
Tupeli	\$ 600
El Encón	\$ 750
Las Trancas	\$ 800

Dr. Daniel G. Olivares Yapur
Presidente

Dr. Juan José E. Victoria
MINISTRO

Dra. Adriana Verónica García Nieto
MINISTRA

parte ni

Dr. Javier Vera Frassinelli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE DE JUSTICIA

Firma Autorizada